



Ajuntament de l'Alcora

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

| | |
|------------------------------------|--|
| Objeto del contrato: SERVICIOS | Servicio de arquitectura e ingeniería por equipo facultativo para la redacción de los proyectos y dirección de las obras, para las obras a realizar de estabilización de talud en el passeig Baix la Vila de l'Alcora. |
| Procedimiento de adjudicación: | Procedimiento abierto simplificado |
| Presupuesto del contrato: | 15.486,24 euros, IVA incluido (neto: 12.798,54 €, IVA: 2.687,70 €) |
| Expediente Núm.: | 1785/2024 |
| Órgano de contratación competente: | Alcaldía |

Visto el expediente tramitado de conformidad con lo establecido por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), para la contratación del servicio de referencia por procedimiento abierto simplificado.

Dado que los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas redactados para esta contratación, incluyen respectivamente los pactos y condiciones definidoras de los derechos y obligaciones que asumirán las partes del contrato y las especificaciones técnicas que se deben cumplir en la prestación del suministro, así como las demás menciones requeridas por la LCSP y sus disposiciones de desarrollo.

Dado que en el expediente queda acreditada la existencia de crédito para la realización del gasto derivado del contrato.

Dado que en fecha 16/08/2024 se emite informe de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de la arquitecta municipal Anna Delcampo Carda.

Dado que en fecha 16/08/2024 se emite informe-propuesta de aprobación del presente expediente de contratación servicios pero con posterioridad a ello, en fecha 21/08/2024, se emite por la arquitecta municipal, Anna Delcampo Carda, informe de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera complementario al emitido en fecha 16/08/2024.

Dado que del expediente tramitado resultan suficientemente justificadas las causas que motivan la necesidad del servicio proyectado y la tramitación del expediente de contratación, así como la elección del procedimiento y la de los criterios que se tendrán en consideración para valorar las ofertas que se presenten y adjudicar el contrato.

Dado que le constan a esta administrativa que suscribe que existen recursos afectados para la financiación del presente contrato, al estar incluida la actuación en el Plan Provincial de Obras y Servicios, Castelló Impulsa, para los años 2024-

Ajuntament de l'Alcora

Email: alcora@alcora.org C/ San Francisco, 5, l'Alcora. 12110 Castellón / Castelló. Tfno. 964360002. Fax: 964386455





Ajuntament de l'Alcora

2025.

Dado que constan en el expediente todos los documentos precisos para su aprobación.

Considerando que el contrato objeto del presente expediente no se incluye en el Plan anual de contratación 2024 del Ayuntamiento de l'Alcora, aprobado por acuerdo del Pleno de fecha 27/11/2023, y en el cual se acordó delegar en la Alcaldía la tramitación de las posibles modificaciones que se acordaran tras la aprobación de dicho plan.

Visto el informe de fiscalización previa favorable n.º 2024-0089, de 25/08/2024.

Por ello, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la LCSP y en virtud de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por la Disposición adicional segunda de ese mismo cuerpo legal, por la presenten

RESUELVO

Primero.- Dejar sin efecto el informe propuesta de aprobación del expediente de contratación servicios de fecha 16/08/2024.

Segundo.- Modificar el Plan anual de contratación 2024 del Ayuntamiento de l'Alcora, a efectos de incorporar la contratación que se pretende y que se concreta en el plan con el siguiente detalle:

| DEPARTAMENTO PROPONENTE | OBJETO | CPV | IMPORTE (IVA INCLUIDO/si n prórrogas) | V.E., incluidas prórroga | DURACIÓN |
|-----------------------------|---|----------|---------------------------------------|--------------------------|----------|
| Urbanismo y oficina técnica | Servicio de arquitectura e ingeniería por equipo facultativo para la dirección de los proyectos y dirección de las obras, para las obras a realizar de estabilización de talud en el passeig Baix la Vila de l'Alcora | 71250000 | 15.486,24 € | 15.358,25 € | 12 meses |

Tercero.- Aprobar el expediente ordinario tramitado para la contratación descrita.

Cuarto.- Autorizar el gasto por los importes y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se señalan a continuación del presupuesto vigente y de la agrupación de presupuestos futuros.

| Anualidad | Aplicación presupuestaria | Importe, IVA incluido |
|--------------------------------------|---------------------------|-----------------------|
| 2024 (octubre a noviembre) | 2024.1533.61902 | 9.558,12 € |
| 2025 (diciembre 2024 a octubre 2025) | 2025.1533.61902 | 5.928,12 € |
| | TOTAL | 15.486,24 € |

Quinto.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas que habrán de regir la contratación del servicio

Ajuntament de l'Alcora

Email: alcora@alcora.org C/ San Francisco, 5, l'Alcora. 12110 Castellón / Castelló. Tfno. 964360002. Fax: 964386455





Ajuntament de l'Alcora

mencionado.

Sexto.- Anunciar licitación pública en el perfil de contratante.

Séptimo.- Designar a los siguientes miembros y suplentes que conformarán la Mesa de Contratación del procedimiento:

- *Presidente*
 - D. Fernando Negre Tena, ingeniero industrial municipal. Suplente: Eva Amorós Peris, técnica de gestión de ECEF.
- *Vocales*
 - La vicesecretaria, o funcionario que legalmente la sustituya.
 - La interventora, o funcionario que legalmente la sustituya.
 - D^a M.^a Rosa Vicent Bamboy, arquitecta municipal. Suplente: Rogelia Benedito López, técnica de gestión de Disciplina Urbanística.
- *Secretario*
 - El técnico de gestión de Contratación, o funcionario que le sustituya.

Lo manda y firma la Alcaldía, de lo cual, quien ejerce la Secretaría de la Corporación, toma razón a los únicos efectos de garantizar su integridad y autenticidad previa transcripción en el libro de resoluciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el cual se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional.

L'Alcora, fecha al margen

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ajuntament de l'Alcora

Email: alcora@alcora.org C/ San Francisco, 5, l'Alcora. 12110 Castellón / Castelló. Tfno. 964360002. Fax: 964386455

